



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Divorcio Judicial

1. Sentencia definitiva con su respectivo auto de ejecutoria o convenio (original y dos copias selladas por el juzgado)
2. Oficio respectivo dirigido a la oficialía pertinente
3. Copia de las actas de nacimiento de los divorciantes.
4. Copia de acta de matrimonio de los divorciantes.
5. CURP de los divorciantes.
6. INE de los divorciantes.